

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, 13 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

### REAL DECRETO.

EXPOSICION A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

SEÑORA:

En la esposicion con que se presentó á la aprobacion de V. M. en 30 de setiembre de 1836 la planta actual de la secretaria del ministerio ahora de mi cargo, se indicó la conveniencia de suprimir la seccion de contabilidad que hay en él, y se compone de un gefe y cuatro oficiales de hacienda pública, ascendiendo los sueldos de estos cinco empleados á 760 reales de vn. anuales.

Esta supresion puede llevarse á efecto desde luego, en obsequio de la economia que V. M. desea se establezca en todos los ramos de la administracion pública, hasta donde consienta el cabal desempeño de las funciones de cada dependencia; y tambien porque realmente no es necesaria la permanencia de la citada seccion de contabilidad, atendiendo á que las contadurias generales de valores y distribucion por su mismo instituto deben facilitar al ministerio los datos que tenga que consultar para sus disposiciones en cuanto pertenece á la recaudacion, distribucion y contabilidad de la hacienda pública.

Por estas consideraciones tengo la honra de proponer á V. M. la supresion de la referida seccion de contabilidad, y de elevar á sus reales manos el decreto adjunto, comprensivo ademas de las medidas necesarias para realizar aquella del modo mas arreglado y conveniente.

V. M. no obstante se servirá acordar la resolucion que fuere de su real agrado.

Madrid 17 de octubre de 1839.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José de San Millan.

Considerando que cuando por mi real decreto de 30 de setiembre de 1836 se aprobó la planta actual de la secretaria del ministerio de Hacienda, se tuvo presente la conveniencia de suprimir la seccion de contabilidad que hay en él, compuesta de un gefe y cuatro oficiales de hacienda pública, cuyos sueldos ascienden á 760 rs. de vn. anuales; y que esta reforma puede llevarse á efecto desde luego, en obsequio de la economia que deseo se establezca en todos los ramos de la administracion pública, hasta donde permita el cabal desempeño de las funciones de cada dependencia, pues las contadurias generales de valores y distribucion por su mismo instituto deben facilitar al ministerio los datos que haya de consultar para sus disposiciones en cuanto pertenece á la recaudacion, distribucion y contabilidad de la hacienda pública: he tenido á bien resolver en nombre de mi augusta hija la Reina doña Isabel 2.<sup>a</sup>:

1.<sup>o</sup> Que quede suprimida la seccion de contabilidad en el ministerio de vuestro cargo, compuesta de los cinco empleados referidos.

2.<sup>o</sup> Que estos sean clasificados como cesantes por efecto de la supresion de dicha seccion, y se les abone el haber que les corresponda conforme á las disposiciones vigentes, ínterin son colocados en destinos proporcionados á su clase, méritos y servicios con la brevedad posible.

Y 3.<sup>o</sup> Que los expedientes existentes en la seccion pasen al archivo del ministerio, y los libros y cuentas, á las contadurias de valores y distribucion, segun su naturaleza, teniendo presente para los concernientes á Ultramar lo resuelto en mi real decreto de 26 de abril de este año.

Tendreislo entendido y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento. Rubricado de la real mano.—En palacio á 18 de octubre de 1839.—A Don José de S. Millan.

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE MADRID.

Continúan los Exámenes generales ordinarios celebrados en la Universidad Literaria de Madrid para la prueba del curso académico de 1838 á 1839, en que se manifiesta la censura obtenida por todos los escolares examinados en cada clase, y los nombres de los Catedráticos. (*Véase el núm. anterior.*)

*Sigue Segundo año de leyes. Derecho Romano é Historia del mismo, á cargo del Profesor D. Francisco de Paula Novar.*

APELLIDOS.	NOMBRES.	NATURALEZA.	DIÓCESIS.	NOTA DE EXAMEN.
Lopez.	D. Policarpo	Madrid.	Toledo.	Suspenso.
Lopez Uribe.	Feliciano.	Viguera.	Calahorra.	Sobresaliente.
Machicado.	Manuel.	Orusco.	Toledo.	Suspenso.
Melus.	Manuel.	Calatayud.	Tarazona.	Notablte. aprovechado.
Muniz y Salas.	Miguel.	Madrid.	Toledo.	Sobresaliente.
Madrazo.	Fernando.	Id.	Id.	Aprobado.
Murga.	Manuel.	Arciniega.	Santander.	Id.
Moreno.	Juan José.	Puebla de Almansa.	Cuenca.	Notablte. aprovechado.
Nieto.	Casimiro.	Madrid.	Toledo.	Id.
Nieto.	Juan.	Id.	Id.	Aprobado.
Oñoro.	Pedro.	Fuencarral.	Id.	Id.
Ondovilla.	Pedro.	Villasana.	Santander.	Notablte. aprovechado.
Perez Camino.	Francisco.	Selaya.	Id.	Id.
Polo.	Ramon.	Vitoria.	Calahorra.	Aprobado.
Pardo.	José.	Lima.	Lima.	Notablte. aprovechado.
Prida.	Antonio María.	Badajoz.	Badajoz.	Sobresaliente.
Perez.	Manuel.	Betanzos.	Santander.	Id.
Perez Uría.	Manuel.	Vallado.	Oviedo.	Notablte. aprovechado.
Perez.	Pedro.	Almoguera.	Toledo.	Aprobado.
Quevedo.	Joaquin.	Bárcena.	Santander.	Id.
Roca Santi Petri.	Eustaquio.	Granada.	Granada.	Suspenso.
Rico Amat.	Juan.	Elda.	Orihuela.	Notablte. aprovechado.
Sanchez Ugarte.	Manuel.	Madrid.	Toledo.	Sobresaliente.
Stuyck.	Libinio.	Id.	Id.	Aprobado.
Savando.	Alejandro.	Madrid.	Toledo.	Aprobado.
Segoviano.	José.	Cogolludo.	Id.	Notablte. aprovechado.
Sanz.	Leoncio.	Prado.	Id.	Aprobado.
Sardinero.	Manuel.	Madrid.	Id.	Suspenso.
Salazar.	Manuel.	La Guardia.	Calahorra.	Aprobado.
Tomelen.	Juan.	Madrid.	Toledo.	Notablte. aprovechado.
Torrijos.	José María.	Id.	Id.	Sobresaliente.
Tejedor.	Andres.	Pozuelo de Alarcon.	Id.	Aprobado.
Vital.	Joaquin.	Daimiel.	Id.	Notablte. aprovechado.
Zavala.	Francisco.	Madrid.	Id.	Aprobado.

*Tercer año de leyes. Derecho Romano y principios de Derecho público á cargo del Profesor D. Pedro Castelló y Roca.*

Avila Rodriguez.	D. Antonio.	Peñaranda de Bracam. <sup>ta</sup>	Salamanca.	Aprobado.
Arana.	Matias.	Peralejos.	Cuenca.	Sobresaliente.
Alcolado.	Pablo.	Colmenar Viejo.	Toledo.	Id.
Aguinaga.	Manuel.	Haro.	Calahorra.	Aprobado.
Asensio.	Faustino Luis.	Fitero.	Tudela.	Id.
Araux.	Francisco.	Peralelos.	Cuenca.	Id.
Armada.	Sabino.	Oviedo.	Oviedo.	Suspenso.
Alvarez.	Pedro.	Madrid.	Toledo.	Id.
Aperregui.	Joaquin.	Tudela.	Tudela.	Id.
Alonso.	Manuel.	Madrid.	Toledo.	Aprobado.

APELLIDOS.	NOMBRES.	NATURALEZA.	DIOCESIS.	NOTA DE EXAMEN.
Aguado Mora.	D. Isidro.	Madrid.	Toledo.	Sobresaliente.
Azagra.	José.	Almazan.	Sigüenza.	Suspense.
Avedillo.	Ildefonso.	Moraleja.	Zamora.	Notable. aprovechado.
Aragoneses.	Andrés.	Madrid.	Toledo.	Id.
Beson.	Eduardo.	Id.	Id.	Aprobado.
Benito.	Roman.	Valdemoro.	Id.	Id.
Buzo.	José.	Córdoba.	Córdoba.	Notable. aprovechado.
Brieva.	Juan Manuel.	Madrid.	Toledo.	Aprobado.
Blanco.	Manuel.	Id.	Id.	Notable. aprovechado.
Brieva.	Bernardo.	Sta. Cruz de la Zarza.	Uclés.	Aprobado.
Beamande.	Carlos.	Mahon.	Menorca.	Suspense.
Bado.	José.	Marchamalo.	Toledo.	Id.
Carrillo.	Jorge.	Soria.	Ozma.	Sobresaliente.
Corrales.	Ventura.	Isla.	Santander.	Notable. aprovechado.
Carrera.	José.	Madrid.	Toledo.	Aprobado.
Cafuer.	Vicente.	Id.	Id.	Id.
Cabello.	Diego.	Fuencarral.	Id.	Notable. aprovechado.
Campo de la Cuadra.	Julian.	Soscaño.	Santander.	Sobresaliente.
Cachupin.	Juan Ruiz.	Madrid.	Toledo.	Notable. aprovechado.
Campuzano.	Ramon.	Id.	Id.	Aprobado.
Corrido.	Ramon.	Guadalajara.	Id.	Notable. aprovechado.
Castellanos.	Mariano.	Madrid.	Id.	Aprobado.
Castro.	José.	Id.	Id.	Id.
Castañiza.	Miguel.	Bilbao.	Calahorra.	Suspense.
Cabañas.	Isidro.	Aguilar.	Murcia.	Notable. aprovechado.
Castro.	José María.	Sta. Cruz de Mudela.	Toledo.	Id.
Dios.	José María.	Madrid.	Id.	Suspense.
De Pablo.	Ramon.	Montejo de Licerias.	Id.	Notable. aprovechado.
Eguilaz.	Tomás.	Arroyave.	Calahorra.	Notable. aprovechado.
Escosura.	Mario.	Valladolid.	Valladolid.	Aprobado.
Ellin Giron.	José.	San Clemenste.	Cuenca.	Id.
Ezquer.	Matías.	Isaba.	Panplona.	Sobresaliente.
Fernandez Córdoba.	Joaquin.	Madrid.	Toledo.	Notable. aprovechado.
Ferreras.	Isidoro.	Zalamea.	Nulius.	Aprobado.
Fernandez García.	Mariano.	Madrid.	Toledo.	Id.
Fernandez de los Rios.	Angel.	Id.	Id.	Notable. aprovechado.
Flores.	Bernardino.	Ocaña.	Id.	Suspense.
Gandulla.	Claudio Antonio.	Madrid.	Id.	Aprobado.
Galia y Gonzalez.	Mateo.	Id.	Id.	Notable. aprovechado.
García Alambra.	Julian.	Valdemoro.	Id.	Sobresaliente.
Gomez y Gomez.	Alvaro.	Madrid.	Id.	Aprobado.
Gonzalez.	Fernando.	Id.	Id.	Id.
Gamboa.	Eugenio.	Sigüenza.	Sigüenza.	Suspense.
Gil Zavala.	Agustin.	Madrid.	Toledo.	Aprobado.
Gomez.	Manuel.	Leganes.	Id.	Suspense.
Gutierrez Teso.	Tomás.	Madrid.	Id.	Sobresaliente.
García Gutierrez.	José.	Morata.	Id.	Aprobado.
Garay.	Laureano.	Madrid.	Id.	Suspense.
García Hernandez.	Santiago.	Gallinas.	Valladolid.	Aprobado.
Gonzalez Serrano.	Francisco.	Madrid.	Toledo.	Id.
García Baquero.	Vicente.	Id.	Id.	Suspense.
García Vallano.	José.	Villa del Prado.	Id.	Notable. aprovechado.
Gonzalez.	Ecequiel.	Segovia.	Segovia.	Id.
García.	Eugenio.	Madrid.	Toledo.	Suspense.
Hosteret.	Manuel.	Id.	Id.	Aprobado.
Herran.	Sebastian.	Berceo.	Calahorra.	Id.
Hernandez.	Mariano.	Torre-Lobaton.	Palencia.	Id.
Hernandez.	Carlos.	Madrid.	Toledo.	Id.
Hurtado Villegas.	Andres.	Cáceres.	Coria.	Sobresaliente.

APELLIDOS.	NOMBRES.	NATURALEZA.	DIOCESIS.	NOTA DE EXAMEN.
Jontoya.	Teodoro.	Almazan.	Sigüenza.	Notablte. aprovechado.
Jorrito.	Santos.	Almagro.	Toledo.	Suspenso.
Jimenez.	Mariano.	Illescas.	Id.	Aprobado.
Jimenez.	Wenceslao	Corral de Calatrava.	Id.	Suspenso.
Lázaro Torrijos.	Leandro.	Minglanilla.	Cuenca.	Aprobado.
La Llave.	Inocencio.	Pamplona.	Pamplona.	Notablte. aprovechado. (Se continuará.)

## ANUNCIOS.

REDACCION DEL BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

## Aviso á los pueblos de esta provincia.

*Respecto á que en fin del presente mes concluye el año de la contrata á este periódico, y no en diciembre como creen algunos individuos de Ayuntamiento, y hallándose aun muchos pueblos en descubierto de uno, dos, tres trimestres y aun de todo el año, por lo tanto se les da este aviso para que los Ayuntamientos por medio de sus comisionados acudan á satisfacer dichos descubiertos, pues de lo contrario se verá en la dura necesidad de acudir al Escmo. Sr. Gefe político, á fin de que S. E. tome las medidas que crea necesarias para hacer cumplir á los Señores Alcaldes constitucionales el cumplimiento de su deber. Para la mayor claridad se les dará aviso á los Ayuntamientos por medio de un oficio que manifestará su débito.*

No habiéndose presentado postores á los puestos públicos y ramos arrendables de la villa de Alcobendas, á saber, bacalao seco y mojado, cajon de cebaderia, abasto de carnes, aceite, tocino y manteca, alcabala del viento, ó foránea, y aguardientes y licores, todos para el año próximo venidero de 1840 se señala nuevamente su remate para el domingo 27 del corriente en las salas consistoriales de dicha villa y su sala capitular de nueve á doce de su mañana.

Igualmente no habiéndose presentado postores al oficio de fiel medidor, corredor y mojonero de vinos, y á la barca de Villanueva sita en el rio Jarama, correspondiente á sus propios, se señala su remate para el mismo dia, sitio y hora que los anteriores.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de la Puebla de la Muger Muerta: su dotacion consiste en 90 fanegas de centeno, arroba y media de lino, 38 arrobas de patatas y carga de leña por vecino, todo cobrado por dichos vecinos; los preten-

dientes presentarán sus solicitudes al ayuntamiento de dicha villa hasta el dia 1.º de noviembre de este año que se proveerá.

El ayuntamiento constitucional de Bustarviejo, ha acordado que los puestos públicos y ramos arrendables de dicha villa, á saber, taberna, abaceria, carniceria, aguardiente y alcabala de viento, se saquen por tercera vez á primer remate para el año próximo de 1840, el domingo 27 del corriente mes de octubre de diez y media á doce de su mañana en la casa consistorial previo toque de campana.

Habiéndose hecho postura en la cantidad de 4500 reales á los arrendamientos del surtido por menor de vino, vinagre, aceite, jabon y 10 por 100 sobre la venta del bacalao en la villa de la Alameda para el año inmediato de 1840, su ayuntamiento ha señalado para celebrar primer remate el domingo 27 del corriente octubre de tres á cinco de su tarde en la casa consistorial.

En el mismo dia, hora y sitio se celebrarán primeros remates, habiendo postores, á los arrendamientos de la renta de aguardiente y licores, alcabala del viento, y surtido de carnes para dicho año.

El ayuntamiento constitucional de Villaviciosa de Odon ha señalado para el segundo remate de los ramos de vino, aguardiente, aceite y jabon, y para el primero de los demas puestos públicos y ramos arrendables á que aun no se ha hecho postura, el domingo 27 del que rige, de doce á dos de su tarde en la sala consistorial, bajo las condiciones que estan de manifesto en la secretaria del mismo.

En la villa de Aravaca se sacan á pública subasta los puestos públicos y ramos arrendables para el año que viene de 1840 bajo las condiciones que se hallan de manifesto en la secretaria del ayuntamiento, estando señalado para el primer remate el domingo 27 del corriente en la sala de ayuntamiento y de diez á doce de su mañana: quien quiera hacer postura acuda ante dicha corporacion que se le admitirá siendo arreglada.

Se han celebrado los primeros remates de los oficios de romanero y fielmedidor de la villa de Móstoles, secuestrados para pago del real valimiento; y ha señalado el ayuntamiento constitucional de la misma para realizar los segundos el 26 del corriente y hora de las doce del dia.